

DILIGENCIA:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2020, una vez terminados los asuntos contenidos en el Orden del Día y previa su declaración de urgencia, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Tercero.- SUBVENCION NOMINATIVA AL CEIP REYES CATÓLICOS. MANTENIMIENTO 2020.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, instando a la Consejería a que cumpla con las recomendaciones y observaciones realizadas por la Intervención en su informe de conformidad, siendo del tenor literal siguiente:

“

Instruido el expediente administrativo pertinente, de conformidad con lo el artículo 16 apartado 27 del Vigente Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraord. 2, del lunes 30 de enero de 2017), en virtud de las atribuciones que tengo conferidas

, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

La concesión de una subvención directa al colegio CEIP REYES CATÓLICOS, con CIF Q 2968018 H, por importe de 22.153,98 euros, al objeto de la conservación de la totalidad de edificios que integran el centro educativo durante el año 2020, con cargo a la aplicación 14/32308/47000, RC nº 12020000010433, debiendo destinarse a sufragar los siguientes gastos, sin perjuicio de que tratándose de estimaciones determinados apartados requieran una mayor aportación que se atendería detrayendo cantidades previstas para los otros, previa autorización de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad:

Actuación	Importe estimado / €
Reparaciones de averías necesarias a efectos de mantener y conservar los edificios en optimo estado de funcionamiento, incluidas sus instalaciones eléctricas, de fontanería, grupos de presión, sistemas anti incendios, de aire acondicionado, alarmas y sistemas antirrobo, cristales, puertas, persianas, sistemas de agua, telefonía, pararrayos, etc.	10.200,00 €
Arreglos que se precisen en mobiliario y cortinajes existentes en los edificios.	2.500,00 €
Reparaciones de albañilería y pintura que dichos edificios precisen para el optimo estado de funcionamiento tanto interiores como exteriores de los edificios.	4.400,00 €
Trabajos de conservación de las zonas ajardinadas existentes en el colegio.	
Reparaciones de cerrajería que dichos edificios precisen para el optimo estado de funcionamiento tanto interiores como exteriores de los edificios	619,59 €
Suministros precisos con motivo de las actuaciones anteriormente precitadas.	4.434,39 €

Consejo de Gobierno

TOTAL	22.153,98 €
--------------	--------------------

La subvención se abonará, como pago anticipado, a la adopción del presente acuerdo, concediéndose con carácter de “a justificar”, dispensándose la constitución de garantía en atención del objeto de la subvención.

El centro deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actuaciones subvencionadas.

La percepción de la subvención es compatible con los ingresos que para el mismo objeto pueda percibir la entidad beneficiaria, procedentes de cualesquiera personas o entidades tanto públicas como privadas, si bien su importe no podrá superar el coste total de la actividad subvencionada, en cuyo caso se minorará la subvención en la cantidad correspondiente.

El beneficiario podrá subcontratar totalmente la actividad subvencionada, en los términos y condiciones establecidos en la Ley General de Subvenciones.

La justificación se realizará mediante rendición de cuenta justificativa que comprenderá el coste total anual 2020 de la actividad subvencionada y la totalidad de ingresos y los justificantes de gastos imputados a sufragar dicha actividad.

La cuenta justificativa se presentará en el plazo máximo de tres meses desde la conclusión de la actividad subvencionada, ante la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, que una vez conformada la remitirá a los efectos oportunos a la Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio en el caso de ser seleccionada como muestra representativa o se encuentre afectada por auditoria dentro del Plan de Fiscalización Plena Posterior y Control Financiero de Gastos e Ingresos.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al docu)
PTS_PRORES_WORD	Propuesta	1306745130761212
PTS_RESOL_CONS_WORD	Orden de incoación	1306747027651262
SOLICITUD	SOLICITUD memeoría declaración	1307513354726164
RECIBI COLEGIOS CATOLICOS	RECIBI COLEGIOREYES CATOLICOS	1307513336471757
PTS_M_0007	Informe No deudas con la Ciudad Autónoma	1306743330015260
PTS_M_0007	Informe Propuesta Dirección General	1306743261006477



Consejo de Gobierno

SOLRCSUBVENCIONES	SOLRCSUBVENCION\12020000010433\RC\21153R	13074230362012420
PTS_M_0007	Informe No tiene pendiente justificación de sub anterior	13067432645125270
CERTIFICADO HACIENDA	CERTIFICADO HACIENDA	13075133447304360
PTS_M_0007	Informe Legalidad	13067432240543450
CERTIFICADO TESORIA	CERTIFICADO TESORERIA SS	13075134105451730

”

El Secretario Accidental
del Consejo de Gobierno

Documento firmado electrónicamente por
**ANTONIO JESÚS GARCIA
ALEMANY**

Número 2020000295 de fecha
08/06/2020

8 de junio de 2020
C.S.V.: 13067245601404230026